



EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre / Razón	Ayuntamiento de Colindres
CIF / DNI	P3902300G
Dirección	Alameda del Ayuntamiento, s/n
Código postal	39750
Localidad /	Colindres / Cantabria

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D°		con	domicilio	en	la
C/					
Provincia					
acompaña copia,					
ejerce el Derecho de artículo 15 del REGLAM	Acceso, de con	formidad	l con lo pre	visto (

SOLICITA

- 1. Que se le facilite gratuitamente el derecho de acceso a los datos personales tratados, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la recepción de esta solicitud, entendiendo que, si transcurre este plazo sin que de forma expresa se conteste a la mencionada petición de acceso, se entenderá denegada salvo que se informe de los motivos de la dilación. En caso de desestimación o no contestación, se informará de la posibilidad de reclamar ante la autoridad de control competente.
- 2. Que, si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, se remita por correo electrónico o correo postal certificado la información a la dirección arriba indicada.
- 3. Que esta información comprenda de modo legible e inteligible los datos de base que sobre mi persona están siendo tratados, y los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como las categorías de datos, los destinatarios de esos datos, el plazo previsto de conservación, la existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de los datos, o la limitación en su tratamiento, el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, la existencia de decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), la existencia de transferencias internacionales y cuando los datos no hayan sido obtenidos del interesado, cualquier información del origen.

	Marcar	en	caso	de	que	se	requiera	una	copia	de	los	datos
	persono	ales	objeto	de t	tratar	nier	nto, de acu	ierdo	con el d	artíc	:ulo î	15.3 del
Reglo	amento Ul	E 20	16/679.									





En	a de	de 20	(Firma)	

INSTRUCCIONES

- I. Será necesario aportar fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la identidad y se considere válido en derecho, en aquellos supuestos en que el responsable tenga dudas sobre su identidad. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
- II. El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.
- III. La información requerida se facilitará dentro del plazo de un mes desde la recepción de la solicitud, pudiendo prorrogarse otros dos meses teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En caso de producirse la prórroga se informará al ciudadano indicando los motivos de la dilación.
- IV. Este derecho de acceso es independiente del derecho de acceso a la información pública que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. También es independiente del derecho de acceso a la documentación en un procedimiento administrativo cuando se ostenta la condición de interesado, regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.